Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-4300-043515**

Fecha radicación: 2025-08-19 04:53:42 PM

MEMORANDO

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PARA: Bibiana Mercedes Parra Ariza

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

DE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Alcance a Memorando No. M-2025-4300-043109 del 15 de agosto de 2025, Solicitud modificación de suspensión No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 463 – FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de TRINIDAD-CASANARE

Cordial saludo,

Se efectúa alcance al memorando No. M-2025-4300-043109 del 15 de agosto de 2025, en el sentido de solicitar ampliación a modificación No. 2, teniendo en cuenta lo establecido en la **CLÁUSULA 15) MODIFICACIONES Y PRORROGAS** del Convenio Interadministrativo No. 463 – FIP de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión Para La Paz y el municipio de TRINIDAD – CASANARE, en consonancia con lo anterior la supervisión solicita, de manera respetuosa, la suspensión del convenio en atención al acuerdo parcial de la audiencia de arreglo directo efectuada el 12 de junio de 2025 y de reunión de seguimiento a los compromisos de la audiencia de arreglo directo, efectuada el 22 de julio de 2025, en los siguientes términos:

" (…) Es viable la ampliación solicitada, en la medida en que permitirá obtener el registro ante la Cámara de comercio de Villavicencio de la Resolución No. 263 de 2025, reactivar la interventoría y adelantar la revisión y aval de la documentación necesaria, garantizando así condiciones de seguridad jurídica, técnica y administrativa para la ejecución del convenio. En consecuencia, se solicita mantener la suspensión desde el 19 de agosto, hasta el 3 de septiembre y con fecha de reinicio prevista para el 3 de septiembre de 2025. (…)"

Este informe es generado para el proceso de presentar el convenio interadministrativo No.463 FIP 2021 a consideración, de ampliación a la suspensión No. 1 a la suspensión No. 2 con los soportes presentados por la Entidad Territorial.

Suspender el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No.463 FIP de 2021 a partir del 19 de agosto de 2025, hasta el 3 de septiembre de 2025 y con fecha de reinicio del 4 de septiembre de 2025.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

CERO
Basura Cero Oro
CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-4300-043515**

Fecha radicación: 2025-08-19 04:53:42 PM

Atentamente,

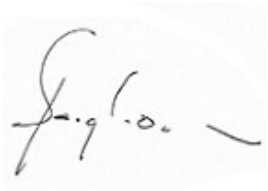

Douglas Elias de Jesus Ortega Martinez

Profesional Especializado

Copia: Paola Maria Miranda Morales - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Milton Rene Serna Varela - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Olga Cecilia Guzman - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Carolina Laverde Rojas - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Wilson Santiago Casas Ortiz - GIT FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Copia: Walter David Portilla Erazo - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Elaboró: Douglas Elias de Jesus Ortega Martinez

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

CERO
Basura Cero Oro
CER875538